

**ACUERDO No 002 de febrero 7 de 2.018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE CORPOCESAR PARA ATENDER EL PAGO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS GENERADOS EN VIGENCIAS EXPIRADAS”.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y sus Decreto Reglamentarios, El Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de Marzo de 2005 y en el Artículo 22 del Acuerdo No 029 del 13 de agosto de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de acto administrativo contenido en el Acuerdo No 025 del 6 de diciembre de 2017, proferido por el Honorable Consejo Directivo de CORPOCESAR, este cuerpo colegiado aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, para la vigencia fiscal 2018.

Que el consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdo No 046 del 11 de Diciembre de 2016, aprobó el plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” para la vigencia 2016-2019, “AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, presentado por el Director General Dr. Kaleb Villalobos Brochel.

Como es de conocimiento La Corporación Autónoma Regional del Cesar cofinancia el proyecto “Construcción de las obras de arquitectura bioclimática para la nueva sede de CorpoCESAR, Valledupar, Cesar etapa II” con un valor inicial de \$ 3.000.000.000, BPIN 2013002200081, **presentado en el OCAD CORPOCESAR; designándose como ejecutor por el OCAD - CORPOCESAR a la Gobernación del Cesar** que concurre con una cofinanciación de \$ 3.682.819.658,28 por regalías directas de la vigencia 2013. Para un costo inicial del proyecto por \$ 6.682.819.658,28.

Que teniendo en cuenta aspectos técnicos y con el propósito de realizar mejoramiento estructural para adecuarlo a las normas de sismo resistencia el proyecto y por ende el convenio que lo sustenta fue adicionado en la suma de \$2.570.800.671,80, recursos aportados por CORPOCESAR teniendo como fuentes El Sistema General de Regalías (\$2.000.000.000) y Recursos RAE (\$570.800.617,80).

La Corporación tiene pendiente Girar al Convenio la suma de \$570.800.671, recursos que fueron apropiados de manera oportuna en el año de suscripción de la adición del convenio (2.015) y que fueron objeto de Reserva presupuestal al cierre de la Vigencia 2016, pero que al no haberse ejecutado, es decir transferido los recursos a la Gobernación, por insuficiencia de recursos en la fuente, durante el año siguiente, es decir en la vigencia 2017, dicha apropiación expiró, en consecuencia su pago solo se podrá hacer acudiendo a la figura presupuestal de las Vigencias Expiradas, tal como lo dispone el artículo ARTICULO TRIGESIMO CUARTO del Acuerdo 029 de 2010, que de manera textual establece: *Las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del año en el que se constituyen, expiraran sin excepción. Por lo tanto, su pago solo podrá hacerse utilizando el mecanismo de las vigencias expiradas.*

Que el artículo 45 del acuerdo 029 de 2010 señala como uno de los casos en que es posible presupuestar los gastos utilizando el mecanismo de Las Vigencias Expiradas. *“Cuando se trate de reservas presupuestales o cuentas por pagar que no se ejecuten durante el año de su constitución. O cuando corresponda a compromisos legalmente adquiridos, que no se pagaron, ni se reservaron, ni se constituyeron como cuentas por pagar.*



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181



**ACUERDO No 002 de febrero 7 de 2.018****“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE CORPOCESAR PARA ATENDER EL PAGO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS GENERADOS EN VIGENCIAS EXPIRADAS”.**

Que resulta necesario autorizar al Director de la Corporación Autónoma del Cesar, Corpocesar realizar el pago a la Gobernación del Cesar del saldo de la contrapartida del proyecto “Construcción de las obras de arquitectura bioclimática para la nueva sede de Corpocesar, Valledupar, Cesar etapa; con cargo al rubro de vigencias expiradas, que debe crearse para el efecto dentro del presupuesto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, para la vigencia fiscal 2018; y para realizar los ajustes y modificaciones presupuestales que se requiera a efectos de cumplir con tales propósitos.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR, CORPOCESAR, para que con cargo a las vigencias expiradas - pasivos exigibles realice a la Gobernación del Cesar el pago de la suma de \$570.800.617,80, correspondiente al saldo de la contrapartida del proyecto “Construcción de las obras de arquitectura bioclimática para la nueva sede de Corpocesar, Valledupar, Cesar etapa.

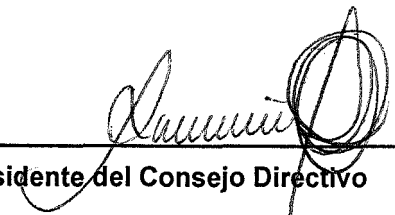
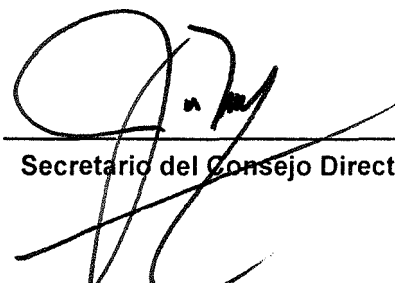
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo, facúltase al Director de Corpocesar, para crear dentro del programa 5. de la Sección de Inversiones del presupuesto de Rentas y Gastos de Corpocesar para la vigencia fiscal del 2.018; el Rubro: Proyecto 5.3. Vigencias Expiradas - pasivos Exigibles Construcción II Etapa edificio Bioclimático; el cual deberá ser acreditado con la suma de \$570.800.617,80.

**Parágrafo.-** El Director de Corpocesar, queda facultado para realizar, las adiciones, traslados, créditos y contra créditos y en general todas las modificaciones presupuestales que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 7 días del mes de febrero de 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente del Consejo Directivo**  
\_\_\_\_\_  
**Secretario del Consejo Directivo**

*Proyectó: Alfredo Yesid Pérez - Asesor Externo*  
*María Inés Ortiz Castro.*  
*Revisó: Jefe Oficina – Julio Suarez Luna*

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181